

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia del Ranco. –

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

Publicación: 15 de agosto y 01 de septiembre / Plazo de Oposición: jueves 26 de noviembre de 2026

CONVENIO PROVINCIA DEL RANCO

COMUNA LAGO RANCO

1.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-18839 de 27 de Mayo de 2026, don JOSÉ LEÓN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, R.U.T. 7.565.401-4, Expte. Nº 196027; LUGAR: PROYECTO DE PARCELACION PRIMERO DE MAYO; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 809,56 m². Rol de Avalúo Nº 59-13, Plano Nº 14203 - 12.565 S.R. Deslindes: NORESTE: Sandra González Hernández en línea quebrada de 25,30 m, y 14,00 m, separado por cerco. SURESTE: Camino de acceso en extensiones de 7,05 m, 6,85 m, y 7,20 m, que lo separa de Rosa Gueitra Pinto. SUROESTE: David González Cortés en línea quebrada de 20,40 m, y 19,60 m, separado por cerco. NOROESTE: Pedro Fuentes Lagos en línea recta de 21,45 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas Vuelta 350 Nº 449 de 1999 del Conservador de Río Bueno.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-32040 de 12 de Agosto de 2026, don JUAN CARLOS CAMPOS VARGAS, R.U.T. 13.161.107-2, Expte. Nº 215994; LUGAR: RIÑINAHUE; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 0,74 Hás. Rol de Avalúo Nº 67-132, Plano Nº 14203 – 12.711 S.R. Deslindes: NORESTE: Norma Vargas Zúñiga en línea recta, separado por cerco y Camino de Acceso que lo separa de Julio Vargas Zúñiga. SURESTE: German Campos Vargas en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Juana Calcumil Rivas en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Susana Cardenas Labbe en línea quebrada, separado por cerco y Norma Vargas Zúñiga en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 1.020 Nº 1.002 de 2021 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes

COMUNA RÍO BUENO

3.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-14705 de 04 de Mayo de 2026, doña TERESA DEL CARMEN MARTÍNEZ HUENCHUL, R.U.T. 12.339.693-6, Expte. Nº 146269; LUGAR: CURRALHUE; COMUNA: RÍO BUENO; Superficie: 1,57 Hás. Rol de Avalúo Nº 526-141, Plano Nº 14204- 12.307 S.R. Deslindes: NORTE: Escuela Rural Curralhue Grande en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Adelia Velásquez Henríquez en línea recta, separado por cerco. SUR: Camino público ruta T-933 de Nueva Esperanza a Cruce ruta T-87. OESTE: Camino público ruta T-933 de Nueva Esperanza a Cruce ruta T-87. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 71 vuelta Nº 70 del Registro de Propiedad de 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

4.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-13218 de 23 de Abril de 2026, don CONRADO IDO SOTO SOTO, R.U.T. 7.916.878-5, Expte. Nº 190827; LUGAR: CALLE ESMERALDA Nº 1399; COMUNA: RÍO BUENO; Superficie: 220,22 m². Rol de Avalúo Nº 81-17, Plano Nº 14204 – 12.501 S.U. Deslindes: NORTE: Pierre Barzón en línea recta de 14,50 m, separado por cerco. ESTE: Calle Camilo Henríquez en extensiones de 14,30 m, y 1,95 m, que lo separa de Osvaldo Kusch Ríos. SUR: Calle Esmeralda en una extensión de 13,75 m, que lo separa de Sonia Uribe y Carmen Uribe. OESTE: Matilde Soto Soto en línea quebrada de 6,75 m, y 7,50 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas Vuelta 167 Nº 247 del año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

5.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-32040 de 12 de Agosto de 2026, doña ORITIA SOBARZO CATALÁN, R.U.T. 8.184.992-7, Expte. Nº 167675; LUGAR: Calle O'Higgins Nº400; COMUNA: RÍO BUENO; Superficie: 997,72 m². Rol de Avalúo Nº 122-1, Plano Nº 12204 - 12.274 S.U. Deslindes: NORTE: Calle Bernardo O'Higgins en extensiones de 9,65 m, 16,50 m, 8,05 m, 1,50 m, 37,75 m y 3,20 m. ESTE: Calle Bernardo O'Higgins en una extensión de 2,10 m; y Sucesión Pedro Sobarzo en línea recta de 22,55 m, separado por cerco. SUR: Sesgo de barranco en una extensión de 85,55 m. OESTE: Mónica Palma Jiménez en línea recta de 5,55 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 723 Nº 782 de año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

6.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-32040 de 12 de Agosto de 2026, doña BRENDA KARINA PÉREZ JARAMILLO, R.U.T. 16.040.114-1, Expte. Nº 208629; LUGAR: EL ARRAYAN; COMUNA: RÍO BUENO; Superficie: 1,11 Hás. Rol de Avalúo Nº 528-373, Plano Nº 14204 – 12.721 S.R. Deslindes: NORESTE: Asesorías Busse y Gonzalez Ltda en línea recta, separado por cerco y Pedro Astudillo Astudillo en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Violeta Pérez Jaramillo en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Camino publico ruta T-891 de Mantilhue a Chirre que lo separa de Miriam Pérez Portales. NOROESTE: Natalia Pérez Jaramillo en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 938 Nº 1.012 de 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

7.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-32040 de 12 de Agosto de 2026, doña NATALIA OLIVIA PÉREZ JARAMILLO, R.U.T. 17.125.604-6, Expte. Nº 208643; LUGAR: EL ARRAYAN; COMUNA: RÍO BUENO; Superficie: 1,10 Hás. Rol de Avalúo Nº 528-373, Plano Nº 14204 – 12.719 S.R. Deslindes: NORESTE: Asesorías Busse y González Ltda en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Brenda Pérez Jaramillo en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público Ruta T-891 de Mantilhue a Chirre que lo separa de José Vergara Frey y Sergio Pérez Vásquez. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 938 Nº 1.012 de 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

COMUNA FUTRONO

8.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-22509 de 19 de Junio de 2026, doña CARMEN GLORIA ROA GALLARDO, R.U.T. 11.705.816-6, Expte. Nº 194215; LUGAR: DIOLON; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 1.113,13 m². Rol de Avalúo Nº 71-80, Plano Nº 14202 – 12.702 S.R. Deslindes: NORTE: Camino de Acceso en extensiones de 2,95 m, 3,35 m, 18,40 m, 5,65 m, 13,50 m, 2,90 m, y 2,00 m, que lo separa de Francisco Tapia Ruiz. ESTE: Camino de Acceso en extensiones 3,80 m, y 21,25 m, que lo separa de Ana Roa Gallardo y José Vergara Jara. SUR: Jaime Morales Marín en línea recta de 47,80 m, separado por cerco OESTE: Camino en extensiones de 8,65 m, y 8,55 m, que lo separa de Teresa Ramírez Curinao. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 430 Nº 478 del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.



Firmado por:
RODRIGO HERNÁN OÑATE BETANZO
Secretario/a Regional Ministerial
13-08-2026 18:02
Subsecretaría de Bienes Nacionales



Puede verificar la autenticidad de este documento escaneando el código QR o en:
valida.mbienes.cl ingresando el código 66126364962a